



SETO QVARTO, QVARTO
TA MARVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Mad. 26 de Junio
de 1795.

En su virtud

Informe el Sr. Re-
gidor Comisario
del Cuartel y
el Arquitecto
maior.

[Signature]

Yo el Sr.

En cumplimiento del
anterior Acuerdo de

V.S.F. he visto el ad-

junto Dicho fir-

mado del Arquitecto

J. Ygnacio Itáin que

el Empleado de esta

Junta me presenta

para la ejecución de

la fachada que de

Yo el Sr.

1^a 54-48.

D. Pedro Antonio Ferrari, natural y vecino de
esta Corte, con el maior respeto hace presente a
V. H. ^{ma} ha comprado en la calle del Olivar N. 16. una
Casa a la malicia, inmediata a la q. actualm^{te}, y
con las devidas licencias, está levantando de nueva
planta, y necessitando p. la reunion de las dos va-
riar el aspecto de la fachada; pero no el de la alinea-
cion mandada observar en la primitiva q. tiene apro-
vada, recurre como deve con el adjunto diseño. Por tanto
Supplicando a V. H. se sirva, (precedido el informe del Ar-
quitecto maior) dar su permiso, para q. segun el
presente dibujo, se egecure la referida fachada, ba-
jo la misma alineacion, y particulara prescripta
en la licencia dada anteriorm^{te}, p. obiarle maiore
gastos al Suplicante. En q. recibira espe^l mrd.

Madrid, y Junio 23. de 1795.

Pedro Ant. Ferrari

[Signature]

nueva planta va a ejecutarse en la Posicion que expresa, mediante la variacion y aumento de linea tra. los quarenta y siete pies y tres quartos de su longitud que debe tener por la adquisicion, que ha hecho de otra Casa contigua a la que ya poseia de solo veinte y quatro pies y tres quartos de frente, segun se le indicó en el acto de la dilig.^a de alineacion practicada para aquel efecto, a causa de ser delas incluidas en el R. Decreto del año de 88, bajo de cuyo su-puesto, y el de g. dho. Dicho ena con el arreglo, proporciones, y decoracion q. deben observarse, nose me ofrece reparo alguno en q. V.S.Y. conceda la nueva Lic.^a q. se solicita bajo la precisa observancia de quanto se demuestra en el, y las prevenciones q. incluye la ya concedida anteriormente, pues nada deben innovarse, y son aplicables a el todo de dha. fachada en los mencionados quarenta y siete p. y tres quartos de su estension. Esto en lo q. puedo informar a V.S.Y. sobre el particular. Madrid 2.^a de Julio de 1795.

Juan de Villanueva
 Mayor

El Com.^o del Cuartel, se conforma con lo q. expone el Arquitecto mayor en su anterior informe. Mad. y Julio 6 de 1795.

Mad. 22 de Julio de 1795.
 En su Rey.^{to}

Nicolan de los Heron

Concedere licencia p. la execucion desta obra con arreglo a los infames anteced.^{tes}

[Signature]

[Signature]

Handwritten marginal notes on the left edge of the page, including characters like 'A', 'C', 'D', 'L', 'M', 'N', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z' and some illegible scribbles.

Very faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Vertical handwritten text on the left side of the page, possibly a signature or a date.



Quarenta maravedis.



SEEDO QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

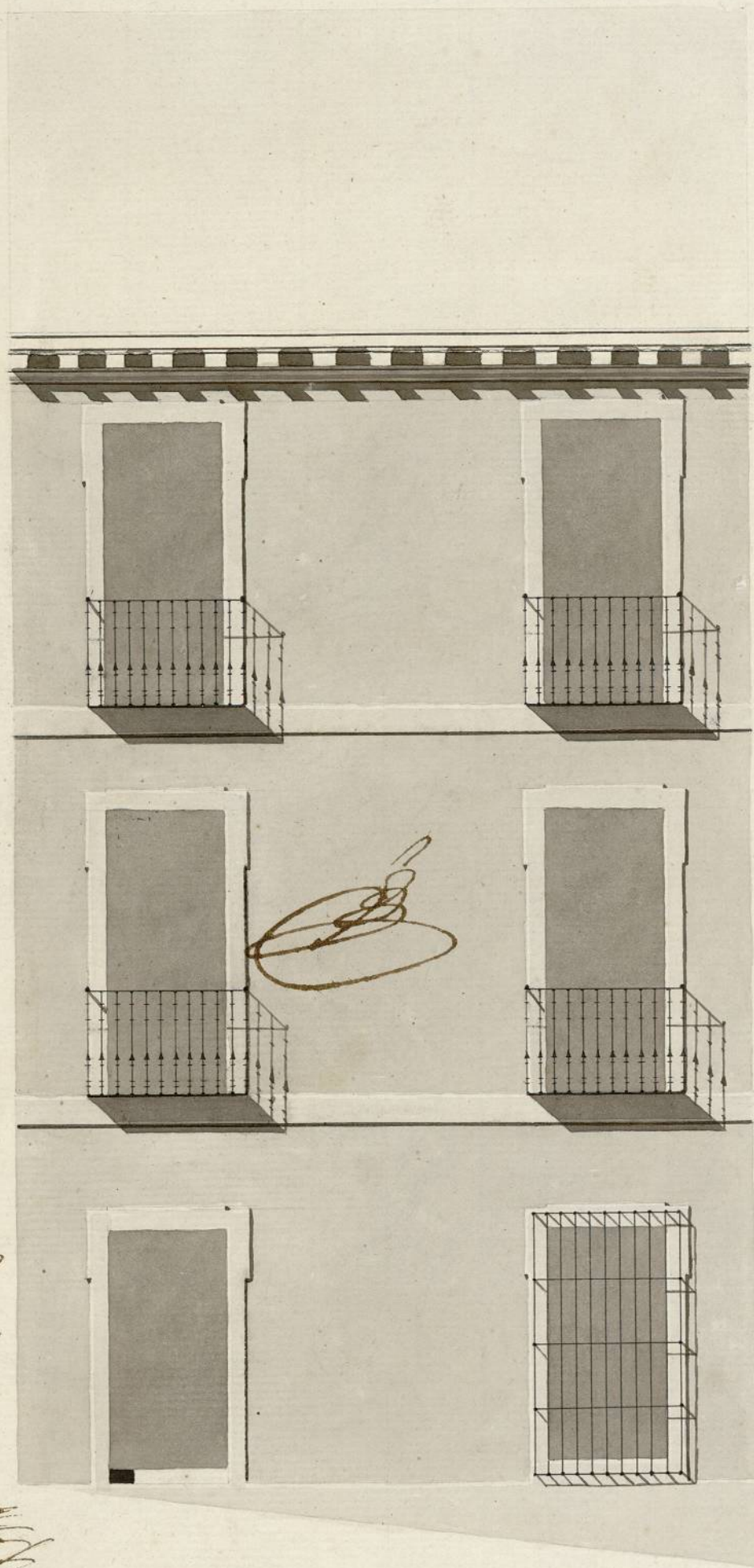
[Faint, mostly illegible handwritten text covering the upper and middle portions of the page.]

Calle del Obispo

7

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower portion of the page.]

1795



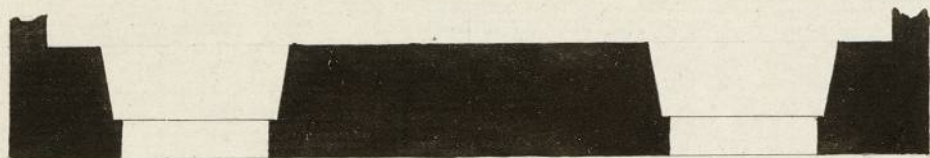
*Impreso à Madrid
en 27^{ta} de Abril*

de 1795

Maasson
[Signature]

Madrid y Abril 10 de 1795

Ygnacio Iturr
[Signature]



Escala de 5 10 20 30 40 p. Cast.

1-54-48

Ayuntamiento de Madrid

(2)



Quarenta maravedis.

ECLEO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIX NOVENTA
Y CINCO.

15448

Madrid el 10 de Abril de 1795.

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari
H. Señor.

En su oficio

Informe el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari,
Comisario del Cuartel con el Arquitecto ma-

yor. **D.** Pedro Antonio Ferrari; Vecino de esta Corte: Nace pres.^{te} a V.^{ta} H.^{ma} con toda veneracion, el deseo q.^e le anima a reedificar y levantar de nueva planta una casa propia situada en la calle del Olibar N.^o 35. manz. 39. p.^o lo qual presenta como debe a V.^{ta} H.^{ma} el adjunto Dicho. Por tanto =

En consecuencia
del anterior Aca.
sado de V.^{ta} H.
Reconocido la alineacion
que deberá observarse
en la Situacion de la
fachada que el Interesado
de esta instancia

Supp. a V.^{ta} H.^{ma} rendidam.^{te} q.^e haviendo por presentado el referido Dicho, se digne conferirle su permiso p.^a la reedificac.^{on} de la citada casa, y ordenar para el Arquitecto Mayor, segun costumbre, p.^a el reconocim.^{to} y alineacion de ella: En q.^e recivira especial mrd.
Madrid y Abril 30. de 1795.

Pedro Ant.^o Ferrari

solicita concurria en la posesion q.^e expresa con arreglo a el adjunto Dicho q.^e para el efecto presenta firmado del Arq.^{to} D. Ignacio Staán, quien

parece ha de dirigia la obra, y hallo debe establecerse en los 0.º y quatro pies
y tres quaxos de su extension paralela a la Posicion fronteira de la Manzana
44.º con el mismo ancho de 0.º y quatro p.º que tiene la Calle a la parte
superior del empuerzo contra de S.º Carlos, resultando por ello introducirse
acia el interior, y dexar a favor de la causa publica un triangulo que pro-
duce siete pies y tres quaxos, los que deberian abonarse por aquella a el Inte-
-resado a razon de quatro r.º cada uno, junto valor en aquel parage; no ofre-
-ciendome reparo en q.º V.º. comeda la indicada Liz.º bajo los expresados
terminos y precisas prevenciones, de que la construccion se execute sacando
el correspond. cimiento de Mamporreria con piedra Pedernal, y mezcla de
Cal y Arena, desde terreno firme tra. el empuer de la Calle con el grueso de
tres p.º y tres quaxos, retallando en aquel medio p.º a el exterior, y un quan-
to de pie por el interior, sentando sobre el Localo de Sañeria de don Nladar
descubiertas continuadas a Nivel de el punto mas elevado de la Calle,
y continuando el resto de altura con buena fabrica de Albañileria, y An-
-cos de lo mismo en todos los huecos, sin humbrales ni entramados algunos
de Madera, lo que seria muy conve. practicas en las Medianerias, dando
el grueso de tres p.º en el piso bajo, dos y tres quaxos en el p.º al., y dos y 3
medio en el segundo, quedando el resallo de quatro dedos por el interior
en cada uno de ellos, y dexando coronada la fachada con alero de Madera
tabrada a sacino, y compuesto de Modillones proporcionados; Solera, Toca-
-dura, y Corona, puero en el Canalon de hoja delata bien afianzado, que
reciba, y vierta las Aguas del cubierto; cuyas Boquillas, Caballeres,
y Pedrones, se recibiran y asegurarian con Fero igualm.º que los

de las Boardillas, situando estas segun Arte dentro del grueso de la Pared sin
arrepicho alguno bolado, no excediendose con el buelo de los Balcones de media
vara en el piso p^{ra}l. y pic y quarto en el segundo, sin poner Variante ni Pel-
daño en las pueras q^e exceda del grueso, cuyas osas abiran aia el inte-
rior de la posesion, dexando por ultimos pueras Lomas de piedra Berroque-
na solida, y de buen grano, de tres p^{as}. de ancho por medio de grueso sin lum-
brera de nueva en toda la extension de la Azera a el pivo de la Calle, y re-
volvado el exterior bajo de un proprio y decoroso can. q^e manifieste solida com-
truccion, guardando las alturas y demostracion del citado Diseno; debiendo
dar aviso a N. S. M. el Interverado luego que este cerrado el Local de Carre-
ria a fin de q^e se sirva mandarlo reconocer; Segundo aviso, entallandose
la nueva Comtruccion a media altura de la total; y tercero, quando vaya
a los Remates a efecto de que practicandose iguales Dilig. por ellas comte
a N. S. M. el puntual cumplim^{to} de quanto tenga abien resolver y decer
minar sobre el particular. Siendo en lo que acerca del mismo puedo
informar. Madrid 27 de Abr. de 1795

Juan de Villacorta

Yffmo. S^r.

El Comisario del Cuartel, en vista de lo q^e expo-
ne el Arquitecto maior en su anterior infor-
me dice = Que no se le ofrece reparo en q^e N. S. M.
conceda a este interverado la licencia q^e solici-
ta, bajo de los terminos, y precisas prebencio-
nes q^e Dho. Arquitecto maior ace. en el



Quarenta maravedis.

SEEL QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV
3º CENSO.

Referido informe; Madrid y Mayo 2 de 1795.

Nicolai de los Heros

Madrid 5 de Mayo de 1795.

Insuay.

Concedere la suma para hacer esta obra
con arreglo a los informes antes

He. en b. del mismo.

Calle de Oliveras

1795.



Información a Mad. en 22 de Julio de 1795

Villanueva

Pies 1o 2o 3o 4o Cort.

Madrid 20 de Junio de 1795.

Ayuntamiento de Madrid

Ignacio Haam

1.54.48

(9)



Para despachos de oficio quatro mrs.

SECCO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENO
DE JUNIO.

Dⁿ Manuel Bendicho, Em^o. del Rey nro. Señor, y del Colegio
de esta Corte: 154-48

Doy fe que estando hoy día de la fecha en la Casa señalada
con el número quince de la Manzana treinta y nueve, sita
en la Calle del Olivar, perteneciente según parece á D.ⁿ Pedro-
Antonio Ferraxi, el Sr. D.ⁿ Nicolás de los Ríos, Cavallero Re-
gidor del Ayuntamiento de esta propia Villa, y Comisario con-
sejor de S. M. del Puercel titulado de la Trinidad;
D.ⁿ Juan Garcia de Lama, Visitador general de Pólizia; D.ⁿ
Manuel de Zevallen, su teniente; D.ⁿ Juan de Villanueva,
Arquitecto mayor de S. M. y de esta referida Villa, y su su-
cesor y delegado D.ⁿ Pedro Antonio Ferraxi, y D.ⁿ Francisco Haam,
también Arquitecto en esta Corte, por quien se halla firmado
el Diseño de la nueva obra que se intenta hacer en dicha Pó-
licia, y cuya Dirección parece á de conser una Cuenta, mando S. S. al
referido Villanueva midiere, y alimarse la Tachada que devia dar
de aquella, de forma que quedase anexada á Pólizia, y de la
última R.^a Resolución de S. M. sobre aumento de Avita-
ciones en esta Corte, en consecuencia así lo practico, tomando
los apuntes, advertencias, y medidas que le parecieron ó por-
tunas, las quales resultaron del Informe y Declaración
que tiene que dar á continuación del Acuerdo de el Ayuntamiento
y el Ayuntamiento, al citado Alcaide Director no princi-
piare la obra en el interin que no se obtengan las correspon-
dientes licencias del Ayuntamiento de esta Summa Villa, y
conseguidas mientas que aquella no ha de dejar en la Calle

Siendo, Canote, ni Escritos, que emvaxaren el exam-
sio publico, antes vien todo los Sabados limpia, y vaci-
da, lo que prometio cumplir, y asi puen se finalizó este acto,
y operacion que á mandado de S. S. & comendamiento y
por durrenta del Esno. & esta comision, doy el presente
que signo, y firmo. en Ciudad de veinte y cinco de Abril de
mill & seiscientos noventa y cinco.


Manuel Lendicho

Quarenta maravedis.



SEELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Vffmo.
M. Señor.

1-34-48

(6)

P Pedro Antonio Ferraz, ^{no} de esta Conce.
Hace pres.^{te} a V. M. ^{ma} con toda sumisión, esta para con-
cluir la casa propia, q. está en la Calle del olivan-
N.º 15. y 16. de la Manzana 33. mediante lo qual,
y conguiente a lo q. se previene en la licencia q.
reservio V. M. darle p. q. egecutara la referida obra.

Supp.^{ca} a V. M. se digne mandar se puse a ege-
cutar el acostumbrado ultimo reconocim.^{to} En q. reci-
bira esper. c. enceda.

Madrid, y Abril 20. de 1796.

Madrid, 21 de Abril de 1796.

Pedro Ant. Ferraz

Enm. y. to

[Signature]

Informe el Arquitecto Tit. mayor - *[Signature]*

Vffmo. J.

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V. M. he visto, y

reconocido la Fachada de la Casa que en esta Antarcia se expresa, y alio estar ejecutada, y concluida con arreglo à la licencia que para el efecto concedió V. S. L. Siendo esto lo que puedo informar sobre el particular. Madrid 23 de Abril de 1796

Juan de Torres

Calle del Olivar

1796

Madrid 21 de Agosto de 1795.

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari, Ve-

cinco de esta Corte.

Informe el
Arg. Mayor

[Signature]

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari, Ve-

cinco de esta Corte.

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari, Ve-

cinco de esta Corte.

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari, Ve-

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari, Ve-
cinco de esta Corte. Hace presente
a V.S. hallarse fabricando con la
correspondiente licencia una casa pro-
pia, sita en la Calle del Olibar se-
ñalada con los num.^{os} 15 y 16 de
la Manz.^{na} 39 y estando la fachada
de esta levantada hta. la mitad
de su elevacion.

Yo el Sr. D. Pedro Antonio Ferrari, Ve-
cinco de esta Corte. Se sirva mandar pase a
reconocerla el Arquitecto Mayor,
segun se previene en la licencia.
Madrid y Agosto 20. de 1795.

Pedro Ant. Ferrari

[Signature]

X que en esta dñtancia se expresa, y á lo está echada
con arreglo á la licencia que para el efecto V.S.R. tiene
concedida; bajo de cuyo supuesto no me ofrece reparo algu-
no acerca de la continuacion en ella, siempre que sea con
puntual observancia de todo lo demás prevenido en dñta.

Licencia: Len quanto puedo informar á V.S.R. sobre
el particular: Mad.º 24 de Agosto de 1795

Juan de Alarcón

Madrid 13 de Julio de 1779

En su ciudad de Madrid

Informa el Reguero mayor de Juan

A Villa nueva

D. JOSE A. DE OTZARDO OTZARDO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
 D. JOSE A. DE OTZARDO OTZARDO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D. JOSE A. DE OTZARDO OTZARDO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En cumplimiento de lo que

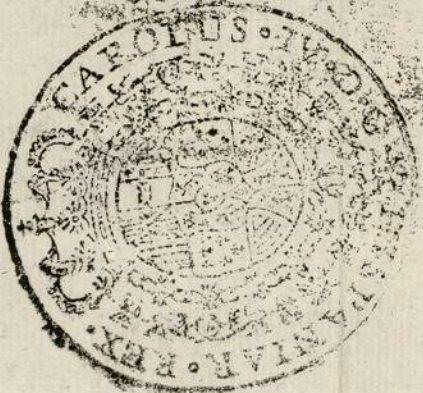
en el presente se le ha

ordenado en el Real

Decreto de esta Real Audiencia de Madrid de diez y seis de Julio de este año



Quarenta maravedis.
*
ALFONSO QUINTO, REY DE
CASTILLA, LEON, ARAGON,
SICILIA, SARDENIA, Y
CORCEGA.



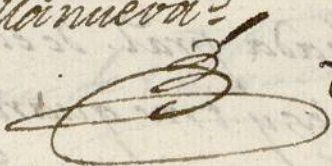
(7)

V-54-48

Mad. 28 de Julio de 1799

En su Ay.^{to}

Informe el Arquitecto mayor D. Juan de Villanueva:


D. J. Villanueva

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V. S. L. he visto y reconocido lo ya construido de nueva planta en la Fachada de la Posicion que en esta Lintancia se expresa, y alio estas ejecuta

Señor.

D. Pedro Antonio Ferrer, vecino de esta Corte. Ha ce pres.^{te} a V. S. con toda venera^{cion} en esta fabricando en ella una casa propia en la calle del Olivar señalada con el num.^o 15. y 16. de la Manz.^{na} 39. la que se halla ya cubiendo el quarto segundo con el correspondiente permiso de V. S. precedido el informe del M^{ro}. mayor D. Juan de Villanueva

-do con arreglo à la dicen-
-cia que para el efecto V.S.
tiene concedida; baxo de
cuyo supuesto no se me ofe-
-re reparo alguno acerca del
abono por la causa pp.^{ca} de
los Treinta y un rr.^{os} v.^{os} à
que asciende el Valor total
de los Siete pies superficiales
y tres cuartos de otros que han
quedado de su pertenencia
à la del pp.^{co} y que continúe
la elevacion de dha. Fachada
con puntual observan-
-cia de todo lo demas
que incluye y manda

el q.^e de recultas de las me-
-didas q.^e tomò mandò à
el Arquitecto D.ⁿ Ignacio
Maan q.^e corre con la con-
-trucccion de la dha obra in-
-troduzca el cimiento de
la pared maestra de la
fachada pral. de ella, siete
pies y tres cuartos por
el suro motivo q.^e tubo p.
ello q.^e lo regulò à rason
de 4. r.^{os} cada uno para que
se le abonen, respecto à
ceder en perjuicio suyo,
y a favor de la causa pu-
blica, segun lo expresa
la licencia q.^e se le ha da-
do con fha de 6. de Mayo
del corr. año. Por tanto.

Supp. à V.S. Rendidam. se
sirva mandar se le satis-

la citada Licencia: Siendo
esto quanto puedo infor-
-mar á V. S. D. sobre el par-
-ticular: Madrid 30 de

Julio de 1795

Juan de Villaverde

Madrid 5 de Agosto de 1795.

En Junta de Prop.

Librense los treinta y un r. v. que refiere
el antecedente informe.

Pro el Libram.

haga lo que le correspondiere
por la expresada causa.

En que recibirá Mrd.

Madrid, y Julio 28 de 1795

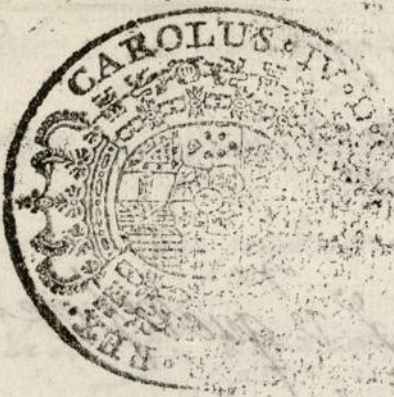
Pedro Ant. Enríquez

Ca



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVARTO-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.



Señor

Supp. ^{ca} art.

D. Pedro Antonio Ferraz,
no
ve. de eta Corte.